

para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer en el Ayuntamiento los interesados respectivos:

Día 5 de noviembre de 1975, a las nueve treinta horas, fincas números:

SI: 414, 422, 476, 487, 426, 400, 408, LE-R-1, 401, 402.

Día 5 de noviembre de 1975, a las diez treinta horas, fincas números:

SI: 403, 404, 404-1, 405, 406, 407, 410, 456.

Día 5 de noviembre de 1975, a las once treinta horas, fincas números:

SI: 409, 411, 413, 412, 415, 416, 417.

Día 5 de noviembre de 1975, a las doce treinta horas, fincas números:

SI: 418, 419, 421, 427, 423, 424, 425.

Día 5 de noviembre de 1975, a las dieciséis treinta horas, fincas números:

SI: 428, 429, 429-1, 430, 431, 432, 433, 434, 435.

Día 5 de noviembre de 1975, a las diecisiete treinta horas, fincas números:

SI: 436, 437, 438, 439, 440, 440-1, 441.

Día 5 de noviembre de 1975, a las dieciocho treinta horas, fincas números:

SI: 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 452.

Día 6 de noviembre de 1975, a las nueve treinta horas, fincas números:

SI: 450, 451, 453, 454, 461, 455, 457.

Día 6 de noviembre de 1975, a las diez treinta horas, fincas números:

SI: 458, 459, 460, 462, 483, 464, 465.

Día 6 de noviembre de 1975, a las once treinta horas, fincas números:

SI: 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472.

Día 6 de noviembre de 1975, a las doce treinta horas, fincas números:

SI: 473, 474, 475, 477, 478, 479, CON-2, 480.

Día 6 de noviembre de 1975, a las dieciséis treinta horas, fincas números:

SI: 481, 482, 483, 486, 484, 485, 488, 489.

Día 6 de noviembre de 1975, a las diecisiete treinta horas, fincas números:

SI: 490, 491, 492, 493, 494, CON-1, 495, 496.

Día 6 de noviembre de 1975, a las dieciocho treinta horas, fincas números:

SI: 497, 498, 19-1, 19,2, 18-1, 18-2, 17-1, 17-2, 17-3, 17-4, 32-1, 32,2, LE-101-MAT.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de septiembre de 1975, «Boletín Oficial» de la provincia del día 20 de septiembre de 1975 y en el diario «Las Provincias» de fecha 23 de septiembre de 1975.

Respecto a las fincas que seguidamente se relacionan, es de significar que, como consecuencia de la información pública practicada a efectos de subsanar posibles errores, según determina el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se inserta de nuevo de dichas fincas la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Valencia, 17 de octubre de 1975.—El Ingeniero-Jefe regional, por delegación, el Ingeniero-Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—3.940-D.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Término municipal de Silla

Finca número	Titular y domicilio	Superficie afectada — m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	Naturaleza y clase del B. A.
SI-444	Emilio Giner Giner.—General Aranda, 2, 1.º Silla	2.827	17	79	Arroz r. m. 3.ª
SI-445	Emilio Giner Giner y otros.—General Aranda, 2, 1.º Silla.	338	—	—	Camino propiedades.
SI-459	Simón Soto Chardá.—Santa Teresa, 14. Silla.	1.303	17	120	Naranjos r. m. 3.ª
SI-480	Vicente Salvador Martí.—Miguel Riera, 18. Silla	42	17	66	Cereal r. m. U.ª
SI-497	Angeles Zaragoza Gil.—Valencia, 65. Silla	658	32	19	Cereal r. m. 3.ª

Nota.—Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21680

ORDEN de 18 de octubre de 1975 por la que se aprueba el plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

Imo. Sr.: En el pasado curso académico las correspondientes Comisiones de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid pusieron de mani-

fiesto, a través de los trabajos realizados, la conveniencia de que cada una de las tres Secciones que se integran en la citada Facultad tuviera su propio plan de estudios. Se modifica así parcialmente la orientación que, a título provisional, había determinado la Orden de 14 de septiembre de 1974 para adoptar el criterio general previsto en el artículo 1.º a), de la Orden de 23 de septiembre de 1972. Al prestar atención y acoger estas razonadas aportaciones se logra que cada Sección tenga una estructura más adecuada a la tarea docente propia de los diferentes ámbitos de la información.

En su virtud, atendiendo a la petición formulada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, con audiencia de la Junta interministerial creada por Decreto 2070/1971, de 13 de agosto, y de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid en la forma que a continuación se indica:

#### A) SECCION DE PERIODISMO

##### PRIMER CICLO

###### Primer curso

Historia Contemporánea I.  
Introducción a la Teoría y Estructura del Lenguaje.  
Introducción a la Economía.  
Teoría de la Comunicación Social.  
Historia del Pensamiento Político y Social.  
Redacción Periodística I.

###### Segundo curso

Literatura Española Contemporánea.  
Introducción a las Ciencias Jurídicas.  
Economía Mundial y de España.  
Teoría y Técnica de la Información Audiovisual.  
Redacción Periodística II.  
Tecnología de la Información I.

###### Tercer curso

Historia Contemporánea II.  
Literatura Universal Contemporánea.  
Derecho de la Información.  
Sociología.  
Redacción Periodística III.  
Tecnología de la Información II.

##### SEGUNDO CICLO

###### Cuarto curso

Teoría de la Información.  
Empresa Informativa.  
Estructura de la Información Periodística.  
Opinión Pública.  
Historia del Periodismo Universal.

###### Quinto curso

Documentación.  
Información Periodística Especializada.  
Relaciones Internacionales.  
Historia del Periodismo Español.  
Ética y Deontología Profesional.

#### B) SECCION DE CIENCIAS DE LA IMAGEN VISUAL Y AUDITIVA-

##### PRIMER CICLO

###### Primer curso

Historia Contemporánea  
Introducción a la Teoría y Estructura del Lenguaje.  
Introducción a la Economía.  
Teoría de la Comunicación Social.  
Sociología.  
Estética.  
Tecnología de los Medios Audiovisuales I.

###### Segundo curso

Literatura Española Contemporánea.  
Historia de los Medios Audiovisuales I.  
Teoría e Historia del Arte.  
Teoría y Técnica de la Realización I.  
Teoría y Técnica de la Imagen.  
Teoría y Técnica de la Producción.

###### Tercer curso

Literatura Universal Contemporánea.  
Movimientos Artísticos Contemporáneos.  
Historia de los Medios Audiovisuales II.  
Ética y Deontología Profesional.  
Narrativa Filmica, Televisiva y Radiofónica.  
Teoría y Técnica de la Realización II.

##### SEGUNDO CICLO

###### Cuarto curso

Psicología Aplicada.  
Derecho de los Medios Audiovisuales.  
Empresa Audiovisual I (Cine).  
Tecnología de los Medios Audiovisuales II.  
Estructura de la Programación en Radio-TV.

##### Quinto curso

Documentación.  
Teoría y Técnica de la Realización III.  
Tecnología de los Medios Audiovisuales III.  
Empresa Audiovisual II (Radio-TV).  
Relaciones Internacionales de los Medios Audiovisuales.

#### C) SECCION DE PUBLICIDAD Y DE RELACIONES PUBLICAS

##### PRIMER CICLO

###### Primer curso

Historia Contemporánea.  
Introducción a la Teoría y Estructura del Lenguaje.  
Introducción a la Economía.  
Teoría de la Comunicación Social.  
Movimientos Artísticos Contemporáneos.  
Teoría e Historia de la Publicidad y de las Relaciones Públicas.

###### Segundo curso

Literatura Española Contemporánea.  
Psicología General y Diferencial.  
Estructuras Publicitarias y de las Relaciones Públicas.  
Tecnología de los Medios.  
Introducción a las Ciencias Jurídicas.  
Lenguaje Publicitario y de las Relaciones Públicas.

###### Tercer curso

Literatura Universal Contemporánea.  
Sociología.  
Ética y Deontología Profesional.  
Mercadotecnia.  
Estrategia Publicitaria y de las Relaciones Públicas.  
Creatividad Publicitaria y en las Relaciones Públicas I.

##### SEGUNDO CICLO

###### Cuarto curso

Derecho de la Publicidad y de las Relaciones Públicas.  
Estadística.  
Mercadotecnia Aplicada.  
Creatividad Publicitaria y en las Relaciones Públicas II.  
Teoría y Técnica de las Relaciones Públicas I.

###### Quinto curso

Documentación.  
Psicología Aplicada y Métodos de Investigación.  
Mercadotecnia Especial.  
Empresas de Publicidad y de Relaciones Públicas.  
Teoría y Técnica de las Relaciones Públicas II.

Las asignaturas de Religión, Formación Política y Educación Física se impartirán en los cursos segundo, tercero y cuarto de cada Sección.

Segundo.—Las horas lectivas, teóricas y prácticas, serán veinte por semana, de lunes a viernes. El sábado será dedicado a seminarios, cursillos, conferencias, exámenes y otras actividades culturales y, en su caso, a tareas docentes en régimen de asistencia especial.

Tercero.—Queda autorizada la Facultad para organizar, dentro de las posibilidades que permitan los recursos personales y materiales disponibles, con carácter propio o en colaboración con otras Entidades, enseñanzas complementarias específicas de formación profesional para los alumnos del primer ciclo, de acuerdo con las previsiones del Decreto 995/1974, de 14 de marzo.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

El Rectorado, a propuesta de la Facultad, podrá autorizar durante los cuatro próximos cursos académicos las adaptaciones necesarias para facilitar la incorporación de los alumnos procedentes de planes anteriores a la normativa que establece la presente Orden.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden ministerial de 14 de septiembre de 1974 y demás disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente.

#### DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.